



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER
LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;**

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: La Comisión Instaladora y de Entrega-Recepción de la LX Legislatura quedará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN INSTALADORA Y DE ENTREGA-RECEPCIÓN

PRESIDENTE PROPIETARIO: DIP. LUIS ANTONIO HEVIA JIMENEZ
SECRETARIO PROPIETARIO: DIP. EDGARDO GILBERTO MEDINA RODRIGUEZ
SECRETARIO PROPIETARIO: DIP. BAYARDO OJEDA MARRUFO
PRESIDENTE SUPLENTE: DIP. LUIS ALBERTO ECHEVERRÍA NAVARRO
SECRETARIO SUPLENTE: DIP. ADRIANA CECILIA MARTÍN SAUMA
SECRETARIO SUPLENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRIGUEZ BOTELLO FIERRO

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA
CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A
LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-
PRESIDENTE DIPUTADO LUIS ALBERTO ECHEVERRÍA NAVARRO.-
SECRETARIA DIPUTADA ADRIANA CECILIA MARTÍN SAUMA.-
SECRETARIA DIPUTADA LEANDRA MOGUEL LIZAMA.- RÚBRICAS.**